

Expediente: 1218/11
Carátula: SANTILLAN JULIO CESAR C/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27164580518 - SANTILLAN, JULIO CESAR-ACTOR
20239306757 - MAS, DANIEL JORGE-DEMANDADO
20239306757 - LEADER HOUSE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS, -DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - MAS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, CRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEL DEMANDADO
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1218/11



H105035723040

JUICIO: SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°1218/11. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 17/06/2025 por el letrado OVIEDO SANCHEZ,SANTIAGO EXEQUIEL:

Se reserva el escrito de apelación del demandado DANIEL JORGE MAS en contra de la sentencia definitiva dictada el 10/06/2025 para ser proveído una vez se encuentren notificadas todas las partes de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 inc. 7 CPL y en cumplimiento de lo dispuesto por Acordada N°180/82 de la CSJT, la que prevé el debido control de las causas que deben ser elevadas a los Tribunales Superiores. 1218/11.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:
CN=ROSSI Marco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20371918109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.